

POLÍTICA ANTISOBORNO

Declaramos nuestro compromiso:

- Considerar a nuestro(a)s colaboradores(a)s el recurso más importante, respetando sus derechos laborales, respetando nuestro Sistema de Gestión Antisoborno.
- Considerar a nuestro(a)s cliente(a)s como el núcleo del sistema, hacia quienes deben estar alineados todos los esfuerzos y un excelente nivel de servicios para esto mantenemos un equipo de trabajo altamente capacitado e identificado con los objetivos de la empresa y de su proceso, del mismo modo estamos comprometidos con la búsqueda de la mejora continua y el cumplimiento de nuestros requisitos legales aplicables vigentes.
- Tolerancia cero al soborno, se prohíbe el soborno en todas las actividades y procesos que ejecutemos, el cual debe ser denunciado por trabajador que toma conocimiento de este hecho de manera inmediata.
- Designar la función de cumplimiento antisoborno a una persona, independiente, honesta, íntegra y transparente, la cual se encargará de brindar asesoramiento, y orientación al personal, a fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos legales, supervisar el diseño del sistema de gestión antisoborno por parte de la organización, y de informar el desempeño del mismo.
- Al trabajador(a) o proveedor(a) que incumplan cualquiera de las disposiciones de esta política, previa investigación, podrá ocasionar la suspensión o rescisión de cualquier contrato pertinente y/o la notificación a los organismos de fiscalización correspondientes.
- Promover el planteamiento de inquietudes de buena fe o sobre una base de una creencia razonable, en confianza y sin temor a represalias.
- Velar por la seguridad de las colaboradoras en el ambiente laboral, no permitirá ningún acto de Soborno que atente contra la integridad de las colaboradoras, brindará orientación y ayuda en caso sufran de un acto de violencia fuera del trabajo.
- Comprometernos en no emplear publicidad que atente contra la dignidad de las mujeres o vulnere los valores y derechos reconocidos en la Constitución peruana, además de evaluar la publicidad de nuestras partes interesadas como decisión fundamental de generar o rechazar vínculo comercial.
- Disponer de todos los recursos que resulten necesarios para realizar las acciones, medidas y controles de prevención e investigación de conductas de soborno.
- Combatir el soborno en todas sus formas y/o cuantías mediante la aprobación e implementación de documentos de gestión interna que minimicen los riesgos de soborno entre los miembros.



Juan José Gonzales Rebón
Gerente General